Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO III

FICHA TÉCNICA: Contrato Menor de "Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU"

a) **Objeto:** Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de la Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU", así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) **Régimen de financiación y régimen jurídico:** El presente contrato se encuentra financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), en el marco del Programa 920A, servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y resiliencia", de la Sección 22 "Ministerio de Política Territorial y Función Pública" (Línea Estratégica 4: Infraestructuras Digitales, Componente: 11, Inversión 3).

Por tanto, el régimen jurídico señalado se completará con la siguiente normativa de aplicación:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimientos y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Asimismo, resultaría de obligatoria aplicación al contrato, el Plan de medidas antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza en el que se incluye un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes, que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia.

c) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.900,00 euros
- IVA (normal, 21%): 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029,00 euros, IVA incluido.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

- Aplicaciones presupuestarias: **2022 ACS 2311 6250021 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES** y **2022 ACS 2311 62500 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES** del estado de gastos del presupuesto vigente.
- N.º RC SICAZ: 223023
- Anualidad 2022: Importe 18.029,00 €, IVA incluido
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

  El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.900,00 € al que adicionando, el 21 % de IVA, 3.129,00 €, supone un total de 18.029,00 € IVA incluido.

  La determinación del precio unitario de licitación se ha realizado atendiendo al precio del último contrato licitado por el Ayto. Zaragoza.

  Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

d) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La realización de la instalación y configuración de los equipos se realizará en el plazo máximo de **45 días naturales** a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

e) LUGAR DE PRESTACIÓN: Centros Municipales de Servicios Sociales y Centros Municipales de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento de de Zaragoza.

f) RESPONSABLE DEL CONTRATO: De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (publicado en el BOPZ de 5 de marzo de 2022) y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Sección de Sistemas de Información del Área de Acción Social y Familia.

g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se materializa el proyecto en la instalación de uno o varios puntos de acceso por centro,

Se solicita el servicio de instalación de 64 puntos de acceso wifi en altura, que incluirá la colocación del AP (suministrado por el Ayuntamiento, no se incluye en este contrato) en el sitio designado por los técnicos municipales, sin limitación alguna de altura o complejidad técnica, así como el tendido del cableado de cobre necesario para la puesta en marcha del dispositivo conectándolo con el armario de telecomunicaciones más cercano del edificio.

El punto de acceso debe instalarse con el soporte del fabricante, asegurándose que se queda correctamente sujeto y firme, y es responsabilidad del adjudicatario la adecuada forma de sujeción del soporte sobre la base disponible en cada caso concreto. El criterio sobre la decisión de la solución de instalación a adoptar de entre las distintas opciones disponibles (en caso de existir), corresponde a los técnicos municipales, y deberá ser ejecutada por el adjudicatario, atendiendo a que produzca el mínimo impacto en el entorno donde se instale.

Durante toda la instalación, los trabajadores de la empresa adjudicataria que realizan las tareas en sede municipal deben identificarse siempre de forma fehaciente y llevar disponible documento de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

encargo de trabajo que desde el Servicio de Redes y Sistemas se les entregará para poder presentar ante los responsables del centro municipal, especificando el trabajo a realizar, personal asignado y todos los detalles que puedan solicitar los responsables del centro.

Se deben seguir las normas e indicaciones que tenga establecido el centro municipal afectado para la realización de los trabajos en el mismo, atendiendo a las peculiaridades propias de cada sitio (horarios, forma de actuación, etc)

El tendido de cableado en cobre necesario (mínimo UTP 8 hilos) para conexión a la red de comunicaciones del punto de acceso Wifi debe ir terminado en caja de pared o techo junto al punto de acceso en un extremo y en bandeja de rack de comunicaciones en el otro, incluyendo también el pequeño material, accesorios y mano de obra necesarios para su correcta instalación, así como dos latiguillos RJ45 cat6, de suficiente longitud para para el parcheo con holgura en el rack y para la conexión de la caja de superficie al punto de acceso wifi. Se instalará un inyector PoE (suministrado por el Ayuntamiento, no se incluye en este contrato) en el rack de comunicaciones para dar suministro eléctrico al punto de acceso wifi mediante el cableado de cobre tendido.

Todo debe ir montado y colocado, incluyendo el conexionado en ambos extremos, la puesta en marcha y certificación (con informe de certificación del punto). Dado que el cable debe ir convenientemente canalizado en todo su recorrido, se incluyen todos los trabajos necesarios para la canalización desde el rack hasta el punto de acceso wifi (pasa muros, paso por falsos techos o suelos, etc). Se deberá incluir la colocación de un nuevo panel de 19” y 24 posiciones en el rack en caso de ser necesario (no existir hueco libre o el hueco libre no sea viable). Se deberá incluir la parte de albañilería necesaria para dejar bien cerrados los huecos, registros o desperfectos que se generen durante la instalación (si hay dudas se seguirán los criterios del Servicio de Conservación de Arquitectura), sin incluir la parte de pintura. El informe de certificación del punto debe entregarse en formato digital (PDF), y debe incluir como mínimo por cada punto (cable) los siguientes valores:

- Identificador del punto
- Fecha y hora
- Calificación global de la prueba (PASS / FAIL)
- Tipo de cable y parámetros de la prueba (UTP, STP, ... ; categoría .... ; dB Paso Libre ; etc)
- Detalles de la prueba, con medida concreta sobre cada par de cable verificado, indicando el valor obtenido y los valores límite empleados, como mínimo:
  - Longitud (en metros)
  - Tiempo de propagación (en ns)
  - diferencia de retardo (en ns)
  - pérdidas por inserción (dB)
  - Paso Libre (dB)

El cableado debe ser UTP cat 6 cero halógenos mínimo, y el tendido extremo a extremo por punto red puede tener hasta 120 mts de distancia. Las cajas de superficie deben ser para dos tomas RJ45 como mínimo. Se debe incluir canalización (canal plástica de superficie o tubo rígido colocado en superficie) en caso de ser necesario (no existir canalización o no poder usar la existente). Según la ubicación y para el caso de reducir el impacto visual, se puede requerir canalización de un color determinado (madera para zonas especiales, o similar).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Todas las instalaciones deben cumplir toda la normativa vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medidas de protección individual.

El tiempo máximo de respuesta a una petición contado en días laborables (desde la solicitud a la puesta en marcha) será de 7 días laborales.

La instalación de punto de acceso wifi se podrá solicitar en cualquier edificio o centro municipal, sin existir un pedido mínimo de instalaciones por intervención (se pueden realizar pedidos de instalaciones unitarias).

Para el seguimiento de los trabajos, se requerirá disponer por parte del adjudicatario de al menos dos formas de comunicación con disponibilidad mínima 8x5 (jornada normalizada municipal): teléfono móvil y correo electrónico. Se utilizarán las herramientas de seguimiento y gestión que tiene implantadas el Ayuntamiento de Zaragoza a tal efecto, con acceso vía navegador web y conexión a Internet por parte del adjudicatario, y servirán para la verificación de los servicios efectivamente realizados necesaria para la facturación. Se puede requerir al adjudicatario que use una aplicación móvil para segundo factor de seguridad en el acceso a servicios municipales desde internet.

h) Obligaciones del contratista

- La aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

  A estos efectos, el responsable del contrato solicitará a la contratista o subcontratista, una vez formalizado el contrato, su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

  1. La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ANEXO IV – ANEXO APROBADO CON EL PLAN ANTIFRAUDE) (**Anexo III de este Pliego).**

  2. La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la citada Orden (**ANEXO IV de este Pliego)**

- La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. (**Anexo III de este Pliego)**

  Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

• Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241.

• Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

• Garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (**ANEXO V de este Pliego)**

• La obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). **(Anexo VI de este Pliego)**

• Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato.

i) SUBCONTRATACIÓN

En todo caso, se exige, que después de la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución de este, el contratista comunique por escrito al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y el número de identificación fiscal, nombre o razón social, domicilio fiscal, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra culpable en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP, todo esto en los términos del artículo 215.2.b) de la LCSP y del artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, de cada subcontratista, el adjudicatario del contrato tendrá que presentar:

- Declaración de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que se prevé en la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar el ámbito objeto de gestión

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

- Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones, en el supuesto de que el pliego de prescripciones técnicas incluya condiciones específicas para asegurar el respeto al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)

j) OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento imputable al contratista del plazo máximo de instalación y configuración de los equipos conllevará una penalidad del 5% del precio del contrato (IVA excluido).
- El incumplimiento de la obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre conllevará una penalidad del 5% del precio del contrato (IVA excluido).
- No facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismo establecidos pará su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente supondrá la posibilidad de imponer una penalidad por valor del 10 % del precio del contrato (IVA excluido).

k) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta, declaración responsable y demás Anexos deberán presentarse antes de las 13:00 h. del **décimo día natural** contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento exclusivamente:

- Mediante correo electrónico en formato pdf, o cualquier formato protegido contra escritura, a la siguiente dirección: jarandap@zaragoza.es. Se deberá realizar ademas con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción.

  En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

k.1.) Anexo I. Declaración responsable (Anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

k.2.) Anexo II. Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

k.3.) Anexo III. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Este Anexo se cumplimentará exclusivamente por el contratista adjudicatario una vez formalizado el contrato y previo requerimiento por el responsable del contrato.

k.4) Anexo IV. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

k.5) Anexo V. Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.

k.6) Anexo VI. Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI).

l) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá cumplir con los requisitos del pliego, en caso contrario será rechazada. Se valorará sobre un total de 100 puntos. La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa mediante la valoración de los siguientes criterios evaluables matemáticamente:

l.1) PRECIO. Hasta 90 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 90 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \quad x \left| \sqrt{\frac{B}{Bmax}} \right|$$

La puntuación obtenida (**P**) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (**Np**), en este caso 90, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (**B**) y la mayor baja ofertada (**Bmax**).

l.2) GARANTÍA ADICIONAL. Hasta 10 puntos

Por cada mes adicional, a partir del 12º (establecido como periodo de garantía mínimo) se otorgarán 0,4166 puntos con un máximo de 24 meses de garantía adicional.

m) PLAZO DE GARANTÍA:

La garantía mínima será de 12 meses. Dicha garantía debe incluir tanto materiales como la instalación, por lo que el Ayuntamiento puede solicitar sin coste su revisión por mal funcionamiento a lo largo de todo el periodo de garantía, para lo que se requerirá un nuevo informe de certificación del punto y latiguillos hasta el punto de acceso wifi.

n) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

o) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Departamento de Acción Social y Familia se efectuará a través de:

a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

b) Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

c) Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales.

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la persona responsable del contrato, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y presentar previamente en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza el documento "Ficha de Terceros" debidamente cumplimentado: http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf

p) Cláusulas sociales de género, en su caso:

La documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

q) Datos de carácter personal:

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

-Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

-Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

-Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
AGENDA URBANA ESPAÑOLA

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., en su propio nombre/ en representación de la empresa .. ……..con CIF n.º: ……..…. y con domicilio fiscal en: ……... Teléfono n.º: ……. correo electrónico: …… en calidad de (1) ..…… ……., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "Contrato Menor de Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña ……..., con DNI núm. …….…....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, …… con CIF n.º: ……..…. y con domicilio fiscal en: …… ……Teléfono n.º: …….. correo electrónico: …… en calidad de (1) ...……... …….

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de…....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1. Oferta económica: *(Presupuesto máximo de licitación: 14.900,00 € (IVA excluido); 18.029,00 € (IVA incluido del 21%)*

Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU	**IMPORTE OFERTADO (€)**
BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	
IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

2. GARANTÍA ADICIONAL. Hasta 10 puntos

Número de meses de garantía adicional, a partir del 13º (máximo 24): meses

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Número de expediente: 0064962/2022

Contrato:

Don/Doña ……, con DNI núm. …….., en su condición de …… de la Entidad …… con CIF …… y domicilio fiscal en …….. como propuesto como adjudicatario del contrato menor que tiene por objeto el "Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU" que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz **4: Infraestructuras digitales**; Componente **11**; Inversión **3**; del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA

Primero.- Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: "recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el Marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión"

2. Apartado 3 que indica que "Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados Miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2 y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado en el informe anual de gestión y rendimiento".

Segundo.- Que, conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados

"Perceptor final de los fondos"				
<contratista 1>				
<contratista 2>				
<contratista x>				
<subcontratista 1>				
<subcontratista 2>				
<subcontratista x>				
"Titular Real"	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: …….

Cargo: ……...

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO IV

MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D/Dª…… (nombre y apellidos), con DNI ……., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica …….. con NIF …….. y con domicilio en (calle/plaza) ……. número …….., población …….. CP …….. y teléfono …… en calidad de ……..

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

……, …… de …… de ……

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

Sr./Sra……..
con NIF …….., por si mismo/a o en representación de la entidad ……..
con CIF …….. en calidad de ……..

DECLARA

Que se ha presentado para la adjudicación del contrato MENOR: "Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU"

y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o <taxonomía>) de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.

2. Adaptación al cambio climático.

3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.

5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de <no causar un perjuicio significativo> en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Expte n.º: 0081108/2022

ANEXO VI: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

N.º de expediente: 0081108/2022 Contrato menor de "Servicio de Instalación y Configuración de 64 Equipos Ap (Access Point) (Punto De Acceso + Inyector Poe) para permitir Conexión Inalámbrica en Centros Municipales De Servicios Sociales y Centros de Convivencia para Mayores del Ayuntamiento De Zaragoza en el Marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU" .

D./Dª con NIF

Actuando en nombre propio y en representación de la entidad……

con CIF …….. , en calidad de ……..……..….
con domicilio fiscal en ……

que participa como: Contratista/ Subcontratista (indicar lo que proceda),

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el marco del procedimiento de contratación arriba referenciado, dentro del contexto del proyecto "Modernización de las Infraestructuras Digitales del Ayuntamiento de Zaragoza", regulado por la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARA:

Primero.- Conocer plenamente las condiciones que rigen las bases y la convocatoria que rigen el expediente al margen referenciado, así como la normativa que le resulta aplicable.

Segundo.- Que ni su persona ni la persona jurídica a la que representa, se encuentra incursa en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles por su participación en el procedimiento de licitación, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de sus obligaciones en el presente expediente.

Tercero.- Que ni su persona ni la persona jurídica a la que representa se encuentra incursa en una situación de conflicto con sus intereses propios que pueda dificultar o comprometer de alguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas en el párrafo anterior.

Cuarto.- Que los Administradores, Representantes y el resto de las personas con capacidad de decisión o control sobre la persona jurídica a la que represento, no se encuentran en situación de conflicto definida en el párrafo anterior.

Quinto.- Que se compromete a poner en conocimiento, si más dilación, ante el órgano responsable del contrato, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Sexto.- Que ha suministrado información veraz, exacta y completa, en el marco del presente expediente, y que conoce que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada acarreará las consecuencias contractuales, administrativas y judiciales que establezca la normativa vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1

Séptimo.- Que no concurre ninguna de las situaciones de exclusión previstas en el artículo 136.1 y 141.1 del Reglamento U. E. (Euratom), 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Octava.- Que no ha concedido ni concederá, ni ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la adjudicación de un contrato.

Y para que así conste se firma la presente declaración.

En a de 2022

Firma electrónica, DNI

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
50297MTY2NDQwMjUyNDExMjQ4Mjg5Njk1